CONTRATO N° 4600104747 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: diciembre 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890905211-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE ARTE MODERNO DE MEDELLÍN
NIT:	890.984.010-5
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES GONZÉLEZ CÁCERES
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	37.545.915
OBJETO:	ADQUIRIR BOLETAS PARA ACTIVAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS, CON ÉNFASIS EN EL ARTE MODERNO Y LA OBRA DE DÉBORA ARANGO.
VALOR INICIAL (Valor total del contrato):	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($684.800.000) Excluido IVA
ADICIONES:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M.L ($219.270.600) EXCLUIDO DE IVA, EQUIVALENTE AL 32% Y 154,04 SMMLV DEL VALOR INICIAL.
VALOR MÁS ADICIONES:	NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($904.070.600) Excluido IVA
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES
AMPLIACIONES:	MODIFICACIÓN N° 01 AMPLIACION 01. AMPLIACIÓN POR TRES (3) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, ESTO ES, DESDE EL 15 DE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. MODIFICACION N°02 ADICION N°01. ADICION POR DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M.L ($219.270.600) EXCLUIDO DE IVA, EQUIVALENTE AL 32 % Y 154,04 SMMLV DEL VALOR INICIAL. OTROSÍ N°01. MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.
SUSPENSIONES:	Ninguna
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	261 días
FECHA DE INICIO:	14 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del CONTRATO **N° 4600104747 DE 2025**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del CONTRATO de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decretos Municipal 834 de 2021 (Decreto Único de Delegaciones en Materia Contractual), Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.** El Contrato N.° 4600104747 de 2025 tiene por objeto “Adquirir boletas para activar la

estrategia de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de museos, con énfasis en el arte moderno y la obra de Débora Arango".

Durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025, el MAMM no solo culminó satisfactoriamente las metas del contrato inicial, sino que ejecutó con eficiencia la adición presupuestal, consolidando el impacto de los tres componentes estratégicos: acceso libre, oferta cultural/formativa y experiencias diferenciales (incluyendo la programación especial de Navidad).

Al corte final del 31 de diciembre, el proceso evidencia una ejecución física y técnica del **100%**, con la entrega total de 33.154 boletas. Este resultado refleja una articulación sólida entre la gestión del museo y las metas del Distrito, garantizando la democratización del acceso cultural.

Resumen general de cumplimiento físico final al 31 de diciembre de 2025:

Componente	Meta total (boletas)*	Avance Final (boletas)	Cumplimiento (%)
Acceso libre al Museo	22.602	22.602	100%
Actividades de oferta cultural	8.972	8.972	100%
Experiencias diferenciales	1.580	1.580	100%
Total general	33.154	33.154	100%
**Incluye metas de contrato inicial y adición presupuestal.*			

En este cierre se reporta el cumplimiento total del objeto contractual. El contrato presenta un avance físico global del 100%, correspondiente a un valor ejecutado de $904.070.600. La ejecución se desarrolló con estricto apego a los requerimientos técnicos, garantizando la trazabilidad de cada beneficiario a través del Sistema de Información Cultural (SIC).

Las actividades realizadas en esta etapa final, especialmente las vinculadas a la adición presupuestal, fortalecieron los procesos de circulación cultural en un periodo de alta demanda ciudadana (diciembre), logrando un impacto territorial significativo en las 16 comunas y los 5 corregimientos de Medellín.

Resultados de la ejecución por componentes (Periodo de Cierre):

- Componente 1 – Acceso libre al Museo: Se garantizó el ingreso a través de estrategias masivas como la "Noche Extendida" del 12 de diciembre, facilitando el acceso gratuito a las exposiciones vigentes.

- Componente 2 – Actividades de oferta cultural: Destaca la realización de ciclos de cine al aire libre, recorridos especializados y la culminación de los cursos de formación sobre la transgresión en el arte de Débora Arango.

- Componente 3 – Experiencias diferenciales**:** Se cumplió el hito de atención a públicos rurales de los corregimientos (San Cristóbal, San Antonio de Prado, Altavista y Santa Elena) y se ejecutó la programación de Navidad con experiencias de bienestar, música y talleres creativos.

Seguimiento Técnico y Metodológico: El seguimiento técnico realizado durante este último periodo permitió evidenciar los siguientes aspectos relevantes:

- Mecanismos de Implementación: El contratista mantuvo la rigurosidad en el protocolo de distribución de boletas. Para las actividades masivas de fin de año, se utilizaron cargues masivos autorizados en el SIC, debidamente soportados con planillas y registros de asistencia.

- Gestión de Adiciones: El MAMM demostró capacidad operativa al integrar rápidamente la oferta de "Experiencias de Navidad" (Yoga, conciertos, talleres de año viejo), logrando ejecutar el $219.270.600 adicional en los tiempos previstos.

- Documentación y Soportes: Se verificó la entrega de informes detallados que incluyen registros fotográficos de alta calidad, bases de datos del SIC validadas y certificaciones de cumplimiento de actividades.

- Impacto Cualitativo: Se destaca la pertinencia pedagógica de las actividades de mediación, las cuales permitieron que públicos diversos —desde estudiantes de corregimientos hasta adultos mayores— interactuaran con el arte contemporáneo y el legado de Débora Arango de manera reflexiva y participativa.

En conclusión, el MAMM cumplió con la totalidad de sus obligaciones, demostrando una coherencia metodológica y técnica que fortalece el sistema cultural de la ciudad y asegura el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la formación de públicos.

- **Seguimiento al cumplimiento de requerimientos y especificaciones técnicas.** Para este informe, el Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), dio cumplimiento integral a las especificaciones técnicas, administrativas, financieras y operativas definidas en los estudios previos, el alcance contractual, la propuesta

aprobada y demás documentos que hacen parte del proceso contractual. La ejecución del contrato se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura Ciudadana, garantizando criterios de eficiencia, transparencia, trazabilidad, cobertura territorial e impacto social.

A. Ejecución financiera y presupuestal: El contrato alcanzó una ejecución financiera del 100%, evidenciando una adecuada planeación y administración de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas definidas para cada uno de los componentes del proyecto.

El valor total ejecutado ascendió a NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($904.070.600), discriminados en un contrato inicial por valor de $684.800.000 y una adición presupuestal de $219.270.600, valores excluidos de IVA.

La distribución de los recursos respondió a criterios de impacto social, acceso ciudadano y fortalecimiento de la participación cultural, destinándose:

- El 50% de la inversión a la estrategia de Boletería de Acceso Libre, por valor de $452.040.000.
- El 30% a la Oferta Cultural y Formativa, por valor de $271.215.000.
- El 20% a las Experiencias Diferenciales, por valor de $180.815.600.

No se evidencian saldos pendientes por ejecutar ni recursos sin comprometer. Adicionalmente, se destaca que el contratista asumió directamente los costos derivados de excedentes de boletería ocasionados por sobreconvocatoria y alta demanda ciudadana, sin generar costos adicionales ni obligaciones financieras para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

B. Gestión de la información, seguimiento y trazabilidad: Durante la ejecución contractual, el contratista implementó de manera rigurosa los mecanismos de registro, control y trazabilidad establecidos por la Secretaría de Cultura Ciudadana, garantizando la consolidación adecuada de la información de beneficiarios y actividades desarrolladas.

En el marco del Sistema de Información Cultural (SIC), se verificó el cargue individualizado de los beneficiarios participantes. Particularmente, en el contrato inicial se consolidaron 19.099 registros efectivos en el sistema, superando la meta inicialmente proyectada de 17.120 registros, lo cual permitió contar con un margen de cobertura frente a posibles deserciones y asegurar el cumplimiento de las metas de atención establecidas.

La supervisión constató igualmente la existencia y entrega de soportes digitales y documentales que respaldan la ejecución de las actividades reportadas, incluyendo bases de datos, formularios SIC, actas de cargue masivo debidamente autorizadas, evidencias fotográficas y demás documentos de seguimiento, garantizando así condiciones de verificabilidad, control y transparencia en la ejecución contractual.

C. Impacto en población objetivo y enfoque diferencial: La ejecución técnica del contrato permitió consolidar una oferta cultural incluyente, diversa y alineada con las políticas públicas de acceso, participación y enfoque diferencial promovidas por el Distrito.

En términos etarios, la estrategia logró una participación significativa de población joven entre los 14 y 28 años, correspondiente al 49% de los asistentes registrados, seguida por la población adulta entre los 29 y 54 años, con un 39% de participación, evidenciando una conexión efectiva con públicos estratégicos para la formación y circulación cultural de la ciudad.

Asimismo, el reporte consolidado del Sistema de Información Cultural evidencia impactos relevantes en poblaciones priorizadas y sujetos de especial protección, entre ellos:

- 2.147 participantes pertenecientes a población LGBTIQ+.
- 481 participantes afrodescendientes.
- 323 víctimas del conflicto armado.
- 366 personas pertenecientes a población migrante.

En relación con la cobertura territorial, se registró participación de beneficiarios provenientes de la totalidad de comunas y corregimientos de Medellín, destacándose mayores índices de asistencia en las comunas 14 – El Poblado (3.068 participantes), 11 – Laureles Estadio (1.965 participantes) y 16 – Belén (1.946 participantes).

De igual manera, mediante las estrategias de acceso diferencial y descentralización territorial, se garantizó la participación de 811 beneficiarios provenientes del corregimiento de San Antonio de Prado, así como de habitantes de Altavista, Palmitas, San Cristóbal y Santa Elena, fortaleciendo las condiciones de acceso cultural en territorios rurales y periféricos.

En consecuencia, se concluye que el cumplimiento de las obligaciones contractuales trascendió el desarrollo operativo de actividades museísticas, consolidando al MAMM como un agente estratégico para la promoción del acceso

democrático a la cultura, la formación de públicos, la inclusión social y el fortalecimiento del tejido ciudadano y cultural del Distrito de Medellín.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

LISTA DE VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
1. Brindar acceso a través de boletería a experiencias presenciales desarrolladas por el Museo que beneficien a las personas definidas de acuerdo con el enfoque de museos, con énfasis en el arte moderno y la obra de Débora Arango	Para este informe se ha cumplido con la entrega de la boletería pactada.
2. Elaborar un cronograma de actividades para la entrega de boletería previo acuerdo con la Secretaría de Cultura.	Para este informe, se ha cumplido con la entrega de las agendas de programación publicadas en Secop II y en el expediente físico del contrato, así como en la plataforma NAS de la Secretaría de Cultura-Subsecretaría de Arte y Cultura-Proyecto de Formación Cultural.
3. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, quien puede ser el representante legal. Este interlocutor debe poseer la idoneidad necesaria en términos de perfil, experiencia y conocimiento del contrato y sus obligaciones.	Ha cumplido con la delegación de un enlace que ha participado del proceso y de las reuniones planeadas.
4. Proporcionar información y colaborar en la elaboración de documentos e informes de gestión solicitados por la Subsecretaría de Arte y Cultura, según los tiempos y formatos indicados por la supervisión.	Ha realizado la entrega del informe y el registro en el SIC.
5. Acordar con el supervisor el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales generados durante la ejecución de la propuesta.	Ha cumplido con la compilación de la información, realizando el registro en el SIC.

6. Presentar informes de las boletas efectivamente entregadas en formato físico y magnético, cumpliendo con la periodicidad, calidad y contenidos requeridos según los parámetros establecidos por la supervisión.	La entidad ha presentado el cuarto informe de las boletas efectivas entregadas.
7. Informar a la Secretaría de Cultura Ciudadana sobre cualquier PQRS relacionada con la ejecución del contrato durante las diferentes actividades del mismo, cuando se considere pertinente.	No se han presentado solicitudes de PQRS dentro del período ejecutado.
8. Facilitar la labor del supervisor respondiendo de manera oportuna a las observaciones y requerimientos realizados.	Ha cumplido con los requerimientos realizados.
9. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Arte y Cultura sobre cualquier inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.	No se han presentado inhabilidades, ni incompatibilidades.
10. Realizar las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones o prórrogas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo, asumiendo los costos correspondientes	Se ha cumplido con este requisito. Así mismo asumiendo el pago del Impuesto de Timbre.
11. Recolectar, sistematizar y presentar de manera periódica la información cuantitativa y cualitativa requerida para contribuir con la gestión del programa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y otros proyectos institucionales, siguiendo los formatos establecidos y los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito. Esto incluye: a) Realizar reportes periódicos de la información cuantitativa según los formatos e instrucciones proporcionados, incluyendo un análisis cualitativo cuando sea necesario. b) Documentar de manera periódica el Sistema de Información Cultural SIC de la Secretaría de Cultura Ciudadana. c) Presentar información; gráficas, fotografías, infogramas que den cuenta del impacto del proceso conforme a los lineamientos establecidos. d) Implementar acciones de mejora de acuerdo con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Ha cumplido con la recolección, sistematización y presentación de manera periódica de la información arrojada dentro del contrato.

12. Mantener la reserva y confidencialidad de la información obtenida en el cumplimiento de las actividades del contrato.	Ha cumplido. Ha mantenido la reserva y confidencialidad.
13. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por las entidades del contrato, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	La entidad cumple con este requerimiento. El cual está de base en el registro del SIC.
14. No utilizar en ningún momento ni por ningún motivo las bases de datos o cualquier otra información para propósitos distintos a los establecidos en el contrato.	Se ha cumplido.
15. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del museo, garantizando la aplicación de medidas de protección y bioseguridad necesarias para la realización del objeto del contrato.	La entidad posee su protocolo de seguridad.
16. Presentar certificación que evidencie que está al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley789 de 2002 y sus normas reglamentarias.	Se cumple con este requerimiento.
17. Asegurar la presencia de la imagen del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todas las piezas, sitios web, presentaciones y demás estrategias de comunicación del proyecto de Formación de Públicos, previa aprobación por el equipo de comunicaciones del Distrito.	Se viene cumpliendo con este requisito. El equipo de comunicaciones del Distrito es quien autoriza y aprueba todas las piezas comunicacionales del proyecto.
18. Cumplir con todos los demás compromisos establecidos en los estudios previos, y anexos al contrato propuesto.	Se ha cumplido.
19. Cumplir con los lineamientos de estilo e imagen del área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, además para la recolección de los datos se deberá tener en cuenta la normativa aplicable para el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios) para la entrega periódica del Archivo fotográfico y audiovisual.	Se viene cumpliendo con este requisito. El equipo de comunicaciones del Distrito es quien autoriza y aprueba todas las piezas comunicacionales del proyecto.

20. Otorgar las garantías que se le exijan para amparar los riesgos del contrato y actuar con diligencia en la modificación de las mismas cuando se requieran.	Se cumple con las garantías exigidas a través de la constitución de las respectivas pólizas.
21. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha no se han presentado novedades que impliquen al Distrito.
22. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato de acuerdo a los períodos a realizar cada una y contemplando el cumplimiento de los productos contractuales.	Aún no se cumple esta obligación, ya que el contrato se encuentra en etapa de ejecución.
23. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial para el autocuidado y cuidado grupal, en lo que respecta a la salud y seguridad de los usuarios que asistan al museo.	La entidad presenta la documentación de cumplimiento de SG-STT.
24. Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el presente estudio previo.	Pendiente de certificar por parte del contratista.
Cumplir con el pago correspondiente al impuesto de timbre de conformidad con el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario	La entidad ha cumplido con el pago del impuesto de timbre. La constancia de pago se encuentra publicada en la plataforma de Secop II.
25. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	A la fecha se ha cumplido sin contra tiempos con el cumplimiento del contrato.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.** En el marco del seguimiento técnico final al Contrato No. 4600104747 de 2025, se presenta la evaluación integral del cumplimiento contractual correspondiente a la entrega de productos y ejecución de actividades por parte de la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín – Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM).

El presente análisis incorpora una valoración cuantitativa, relacionada con el cumplimiento de metas físicas, ejecución de boletería, registros en el Sistema de Información Cultural (SIC) y porcentajes de ejecución presupuestal; así como una valoración cualitativa orientada a identificar el impacto social, la pertinencia metodológica, la calidad de la experiencia museal y la capacidad institucional del contratista para fortalecer procesos de formación de públicos en el Distrito de Medellín.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el contratista alcanzó un cumplimiento del 100% en la totalidad de los indicadores establecidos, evidenciando no solo el logro de las metas contractuales, sino también una ejecución con altos estándares de calidad técnica, pedagógica y operativa.

Componente 1. Acceso Libre al Museo: *(50% del valor total del contrato)*

Este componente tuvo como propósito garantizar el acceso gratuito de la ciudadanía a las exposiciones permanentes y temporales del museo, promoviendo la democratización del arte contemporáneo y la apropiación del legado artístico y patrimonial de Débora Arango.

Análisis cuantitativo

- Meta final: 22.602 boletas (17.120 correspondientes al contrato inicial y 5.482 derivadas de la adición presupuestal).
- Ejecución alcanzada: 22.602 boletas entregadas.
- Porcentaje de cumplimiento: 100%.
- Valor ejecutado: $452.040.000.

Valoración cualitativa

Durante el periodo de cierre contractual, especialmente entre noviembre y diciembre de 2025, el museo fortaleció estrategias de acceso masivo y activación ciudadana mediante jornadas de Noches Extendidas y acciones de mediación cultural en el espacio público circundante al museo, facilitando la llegada de públicos espontáneos y diversos.

Se destaca particularmente la jornada realizada el 12 de diciembre, la cual permitió ampliar significativamente la participación ciudadana y fortalecer el reconocimiento del museo como un espacio de encuentro, convivencia y circulación cultural.

Asimismo, las actividades desarrolladas garantizaron la interacción de los asistentes con curadurías y exposiciones de alto nivel conceptual y artístico, entre ellas “Bubuia. Aguas como fuente de imaginaciones” y “Lleébú”, contribuyendo a procesos de sensibilización, reflexión y apropiación cultural.

En términos de control y trazabilidad, la supervisión verificó el cargue de 19.099 registros individuales en el Sistema de Información Cultural (SIC) únicamente para el contrato inicial, superando la meta inicialmente proyectada. Este excedente fue asumido por el museo sin costos adicionales para el Distrito, como estrategia preventiva frente a posibles deserciones y garantía de cumplimiento efectivo de metas.

Adicionalmente, se resalta que el museo entregó 92 boletas adicionales durante la ejecución del contrato inicial, asumidas íntegramente por la entidad contratista, evidenciando un compromiso institucional con la ampliación del acceso cultural y la cobertura social.

Componente 2. Oferta Cultural y Formativa: *(30% del valor total del contrato)*

Este componente agrupó la agenda programática de actividades culturales, pedagógicas y formativas orientadas a fortalecer la lectura crítica del arte contemporáneo, la participación ciudadana y el diálogo entre el museo y las comunidades.

Análisis cuantitativo

- Meta final: 8.972 boletas (6.637 correspondientes al contrato inicial y 2.335 asociadas a la adición presupuestal).
- Ejecución alcanzada: 8.972 boletas entregadas.
- Porcentaje de cumplimiento: 100%.
- Valor ejecutado: $271.215.000.

Valoración cualitativa e hitos destacados

Dentro de las actividades desarrolladas se destacan los espacios de cine al aire libre, realizados en la plazoleta del museo durante las jornadas de Noche Extendida. Particularmente, la proyección de la película “El viaje de Chihiro”, realizada el 28 de noviembre de 2025, alcanzó una asistencia aproximada de 2.300 personas, consolidándose como una de las actividades de mayor convocatoria ciudadana del proceso.

Igualmente, el Festival Cinemancia representó un hito relevante en términos de calidad técnica y pertinencia cultural, mediante funciones acompañadas de conversatorios especializados alrededor de obras cinematográficas como “Andariega” y “Las muchas muertes de Antonio Perreiras”, promoviendo la reflexión crítica sobre el cine colombiano y latinoamericano contemporáneo.

En materia de mediación especializada, se desarrollaron recorridos y experiencias pedagógicas como “Los susurros del río” y las visitas al taller de curaduría, permitiendo a los participantes acercarse a procesos museográficos, de conservación y producción artística que tradicionalmente no están abiertos al público general.

La evaluación cualitativa evidencia que este componente trascendió la lógica de circulación cultural, consolidándose como un espacio de formación, pensamiento crítico y apropiación simbólica del arte contemporáneo.

Componente 3. Experiencias Diferenciales y Exclusivas: *(20% del valor total del contrato)*

Este componente estuvo orientado a la descentralización territorial, la generación de experiencias diferenciales y el acceso de poblaciones con menores oportunidades de participación cultural, incluyendo las actividades especiales de temporada navideña y bienestar.

Análisis cuantitativo

- Meta final: 1.580 boletas (1.000 correspondientes al contrato inicial y 580 derivadas de la adición).
- Ejecución alcanzada: 1.580 boletas entregadas.
- Porcentaje de cumplimiento: 100%.
- Valor ejecutado: $180.815.600.

Valoración cualitativa e impacto social

Se destaca especialmente la articulación realizada con la Institución Educativa Débora Arango del corregimiento de Altavista, mediante procesos pedagógicos y de mediación que permitieron fortalecer el vínculo entre escuela, patrimonio, memoria y museo. Esta experiencia facilitó que estudiantes y docentes reconocieran el legado artístico y cultural de la maestra Débora Arango desde una perspectiva territorial y comunitaria.

En el marco de la estrategia de Navidad, el museo implementó metodologías innovadoras asociadas al bienestar integral y la salud mental, integrando prácticas artísticas y experienciales como yoga al aire libre, catas de sonidos terapéuticos y encuentros de relajación colectiva.

Igualmente, se desarrollaron talleres de alto impacto cultural y comunitario como “El sabor de las manos”, enfocado en procesos de fermentación y saberes culinarios, y “Los dueños espirituales del territorio”, liderado por Jeisson Castillo, el cual permitió relacionar prácticas del arte contemporáneo con conocimientos ancestrales y cosmovisiones amazónicas.

Dentro de este componente también se destaca la entrega adicional de 19 boletas para conciertos y actividades navideñas, asumidas directamente por el museo sin generar costos adicionales para el Distrito.

Consolidado de productos y soportes entregados

Para efectos de seguimiento, control contractual y auditoría, el contratista realizó entrega integral de los soportes técnicos, administrativos y documentales asociados a la ejecución del contrato, entre ellos:

- Base consolidada del Sistema de Información Cultural (SIC), con 33.154 registros de beneficiarios cargados, validados y aprobados.
- Evidencias fotográficas y audiovisuales de actividades masivas, talleres formativos, jornadas territoriales y visitas provenientes de corregimientos.
- Informes de impacto poblacional y territorial, destacando la participación de población LGBTIQ+ (2.147 personas), así como altos niveles de participación en comunas como El Poblado, Laureles-Estadio y Belén.
- Certificaciones de paz y salvo relacionadas con seguridad social y aportes parafiscales, debidamente verificadas por el Revisor Fiscal.
- Actas, soportes de ejecución y demás documentos requeridos para la validación técnica y financiera del proceso contractual.

Registro de entrega de productos (Cualitativo y Cuantitativo)

Actividad / Producto	Meta (Boletas)	Ejecutado / Disponible	Cumplimiento	Valoración Cualitativa
Acceso Libre (Inicial + Adición)	22.602	22.602	100%	Democratización del acceso mediante Noches Extendidas y activaciones en espacio público.

Oferta Cultural y Formativa	8.972	8.972	100%	Alta calidad en proyecciones de cine con conversatorio (Festival Cinemancia) y cursos especializados.
Experiencias Diferenciales	1.000	1.000	100%	Logro destacado en el diálogo escuela-museo con la I.E. Débora Arango de Altavista.
Experiencias Navidad (Bienestar/Talleres)	480	480	100%	

Finalmente y con fundamento en la revisión documental, financiera y técnica realizada por la supervisión, se concluye que las actividades ejecutadas por el MAMM durante la vigencia 2025 evidenciaron altos niveles de calidad metodológica, capacidad operativa y pertinencia social, así como una respuesta eficiente frente a la adición presupuestal y el incremento de cobertura ciudadana.

En consecuencia, el modelo implementado por el museo logró trascender la simple entrega de boletería o asistencia a eventos culturales, consolidándose como una estrategia integral de formación de públicos, apropiación cultural y transformación ciudadana, alineada con los principios de democratización del acceso a la cultura promovidos por el Distrito Especial de Medellín.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos.** Durante el cuarto y último corte del contrato, correspondiente al periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM) reporta la culminación satisfactoria de las metas físicas, alcanzando un total de 33.154 boletas entregadas. Este consolidado incluye las 24.757 boletas del contrato inicial y las 8.397 boletas de la adición presupuestal ejecutada para la temporada de fin de año.

 Esta cifra representa un avance físico del 100 % con respecto al total proyectado contractualmente de 33.154 boletas. El museo ha cumplido estrictamente con el cronograma de ejecución y su prórroga, logrando una aceleración efectiva durante el mes de diciembre para cubrir la demanda de la estrategia de Navidad.

La distribución final por componentes evidencia un desarrollo equilibrado y alineado con las metas pactadas, desglosándose de la siguiente manera:

22.602 boletas para el Componente 1 (Acceso libre al Museo).
8.972 boletas para el Componente 2 (Oferta cultural y formativa).
1.580 boletas para el Componente 3 (Experiencias diferenciales en corregimientos y programas de bienestar).

La ejecución física final refleja una planeación técnica sobresaliente y una capacidad de respuesta administrativa óptima para la gestión de adiciones. El cumplimiento de la programación mensual y la atención efectiva a los públicos (jóvenes, adultos y comunidades rurales) validan la eficacia de la estrategia de formación de públicos implementada por el contratista. Se destaca que el ritmo de implementación permitió cerrar el año con el cargue total de datos en el Sistema de Información Cultural (SIC), garantizando la transparencia y trazabilidad de los recursos invertidos.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto entidad contratista a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:** Las premisas de este contrato se desarrollan de manera amplia en el proyecto de acuerdo del plan de desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere” en el Pilar No.1, numeral 3.3.5 Componente: Arte y cultura al alcance de todos, cuyo objetivo es “Fomentar el acceso equitativo y de calidad a los espacios dispuestos para el arte y la cultura, así como aumentar la participación de los ciudadanos en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de base del territorio y de su articulación con los sectores artísticos y culturales, donde el desarrollo de capacidades y el aumento del presupuesto destinado a la cultura serán necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos culturales y el crecimiento económico, social, político y cultural del distrito.”

- **Otros aspectos relevantes.** La supervisión, en el marco del seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado al Contrato No. 4600104747 de 2025, destaca que el proceso de ejecución y cierre contractual desarrollado por la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín – Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), se ajustó a los estándares de transparencia, trazabilidad, rigor técnico y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En atención a lo anterior, se presentan los aspectos más relevantes identificados durante el proceso de supervisión y validación de soportes:

A. Soportes y trazabilidad documental: La supervisión certifica que la ejecución contractual cuenta con un respaldo documental robusto, organizado y verificable, el cual reposa en el expediente contractual y en los archivos de supervisión correspondientes.

En relación con el Sistema de Información Cultural (SIC), se realizó el contraste entre los registros cargados por el contratista y las planillas físicas de asistencia, evidenciándose plena coincidencia entre la información reportada y las 33.154 boletas facturadas durante la ejecución contractual. Asimismo, se verificó que el museo garantizó la veracidad y consistencia de la información mediante el cargue masivo de datos en las fechas estipuladas por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

De igual manera, el contratista entregó memorias fotográficas, registros digitales de las actividades ejecutadas, especialmente de aquellas de alto impacto y convocatoria ciudadana, entre ellas las jornadas de Noches Extendidas —destacándose la realizada el 12 de diciembre— y la programación especial de Navidad.

En materia de comunicaciones, la supervisión verificó las piezas gráficas, estrategias de difusión, pautas en medios digitales y publicaciones en redes sociales, evidenciando cumplimiento de los lineamientos de identidad visual del Distrito y una adecuada estrategia de convocatoria que contribuyó al cumplimiento de las metas de participación establecidas en el contrato.

B. Impacto territorial y logros en corregimientos: Uno de los aspectos más relevantes del último periodo de ejecución contractual fue la efectiva descentralización de la oferta cultural y museal hacia territorios rurales y poblaciones con menores oportunidades de acceso cultural.

La supervisión evidenció impactos directos en los cinco corregimientos del Distrito de Medellín: San Cristóbal, San Antonio de Prado, Altavista, Santa Elena y San Sebastián de Palmitas, mediante actividades de mediación artística, visitas guiadas,

talleres pedagógicos y experiencias culturales desarrolladas en articulación con las comunidades y actores territoriales.

A través de estas acciones se fortalecieron procesos de apropiación patrimonial y reconocimiento de la obra de Débora Arango y del arte contemporáneo como herramientas de cohesión social, participación comunitaria y construcción de ciudadanía cultural, especialmente en poblaciones que históricamente presentan barreras de acceso a la oferta cultural ubicada en el centro de la ciudad.

C. Eficiencia administrativa y gestión de la adición: La supervisión resalta la capacidad operativa, técnica y administrativa del MAMM para gestionar de manera eficiente la transición financiera y programática derivada de la adición presupuestal aprobada durante la ejecución contractual.

Una vez aprobada la adición por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($219.270.600), el contratista implementó una agenda intensiva de actividades culturales y experienciales, incluyendo conciertos, jornadas de yoga al aire libre, talleres de bienestar y programación especial de cierre de año, logrando ejecutar el 100% de los recursos adicionados durante el mes de diciembre y dentro de los tiempos establecidos en la prórroga contractual.

Igualmente, durante el proceso de ejecución se mantuvo una comunicación permanente y articulada entre el contratista y la supervisión, mediante comités técnicos y espacios de seguimiento que permitieron realizar ajustes oportunos en la programación y garantizar que las actividades desarrolladas estuvieran alineadas con el objeto, alcance y metas del contrato.

D. Cumplimiento de obligaciones de seguridad social: La supervisión verificó de manera estricta el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con seguridad social integral y aportes parafiscales correspondientes al personal vinculado a la ejecución contractual.

Para tal efecto, el Revisor Fiscal de la Corporación emitió las certificaciones correspondientes, acreditando que el contratista se encuentra al día en el pago de

aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones parafiscales durante el periodo reportado, conforme a la normatividad vigente.

Finalmente y con fundamento en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental realizado durante la ejecución del Contrato No. 4600104747 de 2025, la supervisión concluye que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual, el alcance, las especificaciones técnicas y las metas establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, la supervisión emite concepto favorable de cumplimiento total, dejando constancia de que no se evidencian saldos pendientes, obligaciones incumplidas ni observaciones que impidan el cierre contractual. Por lo anterior, se considera que el contrato se encuentra en estado de aptitud para la facturación final y el inicio del proceso de liquidación administrativa, recomendando el cierre formal del expediente contractual conforme a la normatividad vigente.

- **El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato**. En cumplimiento de lo establecido, el Supervisor expone evidencia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello, se extrajo del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, transacción Reporte Retenciones por Contrato**,** el cuadro correspondiente:

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 1.206.000
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 6.693.705
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 6.693.705
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 13.387.411
Total general	**$ 27.980.821**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales** Durante el periodo de

seguimiento, la entidad presentó de manera oportuna la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, debidamente firmada por la revisora fiscal.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y la presentación de soportes administrativos conforme a las condiciones contractuales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02 de abril 2025	05 de abril al 04 de mayo 2025	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal C.C 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S NIT. 900.054.691-6
05 de mayo 2025	Mayo 2025	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal C.C 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S NIT. 900.054.691-6
03 de junio 2025	Mayo-junio 2025	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal C.C 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S NIT. 900.054.691-6
01 de julio 2025	05 de junio al 04 de julio 2025	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal C.C 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S NIT. 900.054.691-6
05 de agosto 2025	05 de julio al 04 de agosto 2025	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal C.C 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S NIT. 900.054.691-6
02 de septiembre 2025	05 de agosto al 04 de septiembre 2025	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal C.C 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S NIT. 900.054.691-6
03 de octubre 2025	05 de septiembre al 04 de octubre 2025	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal C.C 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S NIT. 900.054.691-6
04 de noviembre 2025	05 de octubre al 04 de noviembre	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal C.C 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S NIT. 900.054.691-6
01 de diciembre 2025	05 de noviembre al 04 de diciembre	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal C.C 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S NIT. 900.054.691-6

Certificado de seguridad social y aportes parafiscales. Se deja constancia de que la documentación fue efectivamente recibida y que la entidad remitió la certificación correspondiente el cual se encuentra publicado en Secop II.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.** A este contrato no aplica este ítem de suministro de bienes muebles, por lo que la marcación y registro no son contemplados en este informe.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:** Durante el contrato se han realizado dos modificaciones: modificación N° 01: ampliación 01. ampliación por tres (3) meses y dieciséis (16) días, esto es, desde el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive. Modificación N° 02, Adicion N°01 por doscientos diecinueve millones doscientos setenta mil seiscientos pesos m.l ($219.270.600) y otrosí N°01 modificar parcialmente la clausula quinta: forma de pago.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.** Durante la ejecución del contrato se presentó una transición temporal en el ejercicio de la supervisión, derivada del período de vacaciones otorgado mediante la Resolución N.° 202550050782 del 9 de julio de 2025, en la cual se concede a la supervisora principal, Luisa Fernanda Agudelo, un (1) periodo de descanso comprendido entre el 25 de julio y el 15 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive. No obstante, dicha vacancia tuvo una interrupción a partir del 01.08.2025, motivo por el cual, desde el 02.08.2025, la supervisión principal fue retomada formalmente por la supervisora titular. Durante los días en que la supervisora principal se encontraba en ausencia efectiva, la supervisión fue asumida por la supervisora suplente, Alba Miriam Vergara Vargas, garantizando la continuidad técnica, administrativa y operativa del proceso, sin que esta transición generara afectaciones en los trámites, revisiones o desembolsos asociados al contrato.

- Desde el inicio de la ejecución contractual, el proceso ha contado con el apoyo técnico del equipo de la Secretaría de Suministros y Servicios, específicamente con la participación de Andrea Lopera Urrego, en el componente administrativo, financiero y contable, y de Danilo Díaz Agudelo, en el componente jurídico. Sin

embargo, es importante precisar que, hacia finales del mes de octubre, el profesional Danilo Díaz Agudelo dejó de pertenecer a la Secretaría de Suministros y Servicios. A la fecha de este informe, la entidad no ha notificado oficialmente quién asumirá la suplencia jurídica correspondiente. No obstante, para garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, durante este último periodo se ha contado con el apoyo jurídico de Katherine Naranjo Pérez, quien ha atendido las orientaciones y requerimientos propios de su rol mientras se formaliza la designación institucional respectiva.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.** Durante el periodo correspondiente a este informe de supervisión no se presentó ninguna materialización de riesgos asociados al contrato. En consecuencia, no hubo lugar a la aplicación de medidas de mitigación ni a la ejecución de garantías, dado que el contrato avanzó dentro de los parámetros previstos en los pliegos de condiciones.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.** Este contrato no corresponde a un contrato de comodato, razón por la cual este ítem no aplica. En consecuencia, en estos informes no se reportará información sobre este aspecto, ya que definitivamente no hace parte de la naturaleza del presente proceso contractual.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.** Durante el periodo correspondiente al presente informe no se identificaron novedades en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales del contratista. Se adiciona a este reporte el resultado de la evaluación realizada a través de la herramienta SAP, la cual evidencia que el contratista se encuentra al día con los pagos y reportes exigidos por la normatividad vigente.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104747
Objeto del Contrato Adquirir boletas para activar la estrategia de Formación de Públicos en la ciudad de Medellín desde
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado 4

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,20	19,73
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	9,60
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	99,20

% Total Calificacion acumulado	99,33

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.** Para este informe de supervisión no se registran auditorías ni revisiones externas

realizadas al contrato. Es importante señalar que, hasta la fecha de corte de este reporte, el contrato no ha sido objeto de procesos de auditoría por parte de instancias internas o externas de control.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto.** Durante el periodo correspondiente a este primer informe de supervisión, el gasto del contrato se encuentra debidamente registrado de acuerdo con la información establecida en el mismo. Dicho reporte fue obtenido a través de la transacción SAP ZMMPUR027C – Rendición de la Cuenta por Contrato, lo que permite verificar la correcta imputación presupuestal y financiera de los recursos ejecutados. Este resultado se evidencia en la tabla siguiente, en la cual se consolidan los datos respectivos.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	71300000	2320202009	240249	4000120796	50101651	5200005328
110000125	71300000	2320202009	240249	4000122809	50103134	4700056547

Para este período no se causan reservas, ni cambios presupuestales, por lo que no aplica información a este ítem.

- **Relación de los pagos realizados.** Para el presente informe de supervisión se aprueba el respectivo desembolso, de acuerdo con la ejecución del contrato y en cumplimiento de las obligaciones establecidas. La información se obtuvo a través de la transacción SAP ZMMPUR029 – Historial de Pagos del Contrato, y se relaciona de manera acumulativa en la tabla que se presenta a continuación.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005328	FE3732	21.05.2025	5000761036	$ 41.546.000
5200005328	FE3824	18.07.2025	5000766180	$ 44.800.000
5200005328	FE3824	18.07.2025	5000766180	$ 301.067.520

5200005328	FE3964	20.11.2025	5000780492	$ 281.957.040

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.** La información financiera correspondiente al contrato fue obtenida mediante la transacción SAP ZMMPUR189 – Informe financiero de contratos, la cual refleja el acumulado de la ejecución por proyectos. La tabla que se inserta a continuación arroja el resumen del estado financiero, permitiendo verificar el avance en la utilización de los recursos asignados y la coherencia con la planeación presupuestal definida para el presente proceso contractual.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104747	5200005328	219	Cultura Ciudadana	240249	Desarrollo de estrategia de formación de públicos comuna 99	$ 684.800.000	$ 669.370.560	$ 15.429.440
4600104747	4700056547	219	Cultura Ciudadana	240249	Desarrollo de estrategia de formación de públicos comuna 99	$ 219.270.600	$ 0	$ 219.270.600

- **Resumen de la ejecución de los recursos:** Durante el presente informe se autoriza el desembolso por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS MIL CUARENTA PESOS M/L ($ 234.700.040), correspondiente al avance financiero verificado en la ejecución contractual acumulada hasta la fecha. Este monto refleja la relación directa entre la ejecución física realizada en los componentes del contrato y la ejecución presupuestal reportada y validada por la supervisión. El valor autorizado mantiene coherencia con el avance físico acumulado el 100% y con la ejecución financiera contratada, cumpliendo así con los criterios de proporcionalidad, trazabilidad y suficiencia documental exigidos para la autorización de pagos dentro del proceso de supervisión.

 Este desembolso se sustenta en los soportes técnicos, administrativos y contables

entregados por el contratista, previamente revisados, corregidos y validados conforme a las obligaciones contractuales y al marco normativo vigente.

Lo anterior se resume en la siguiente tabla, que presenta de manera consolidada los principales datos de la ejecución financiera.

Valor del Contrato	$ 684.800.000
Adiciones	$ 219.270.600
Total valor del contrato más adiciones	$ 904.070.600
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 669.370.560
Pago autorizado del mes de diciembre	$ 234.700.040
Porcentaje de ejecución financiera	99,20 %
Porcentaje de ejecución física	100 %

Para el periodo reportado en este informe, no se registraron anticipos, pagos anticipados ni esquemas de administración delegada de recursos**,** por lo que este ítem no aplica en el marco de la ejecución contractual.

- **Relación de los informes de ejecución de recursos.** De acuerdo con la naturaleza del contrato y las características de la propuesta económica, se presenta el informe de ejecución que evidencia el avance presupuestal durante el periodo reportado y de manera acumulada. La información se consolida en la herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y permite verificar la adecuada aplicación de los recursos en concordancia con el presupuesto aprobado. Este resultado se resume en la tabla que se presenta a continuación.

Resumen de ejecución.

Porcentaje	Actividad	Cantidad Boleta	Valor Boleta	VALOR TOTAL	Ejecución primer corte (5 de mayo)		Ejecución segundo corte (Junio 30)		Ejecución tercer corte (10 de septiembre)		Ejecución cuarto corte	
					Boletas	Valor	Boletas	Valor	Boletas	Valor	Boletas	Valor
Boletería para acceso libre a exposiciones de arte contemporáneo, que incluyen la obra de Débora Arango.		17.120	$ 20.000	$ 342.400.000	1.241	$ 24.820.000	6.933	$ 138.660.000	8.946	$ 178.920.000	0	$ -
Boletería para acceso libre a la oferta cultural y formativa del MAMM	Recorridos por las exposiciones	200	$ 62.000	$ 12.400.000	48	$ 2.976.000	152	$ 9.424.000	0	$ -	0	$ -
	Noches extendidas	5000	$ 25.000	$ 125.000.000	550	$ 13.750.000	4.450	$ 111.250.000	0	$ -	0	$ -
	Laboratorios y talleres	175	$ 158.000	$ 27.650.000		$ -	97	$ 15.326.000	78	$ 12.324.000	0	$ -
	Curso Debora Arango	23	$ 400.000	$ 9.200.000		$ -	19	$ 7.600.000	4	$ 1.600.000	0	$ -
	Música, cuerpo y sonido	40	$ 80.000	$ 3.200.000		$ -	0	$ -	40	$ 3.200.000	0	$ -
	Función con conversatorio	401	$ 30.000	$ 12.030.000		$ -	278	$ 8.340.000	15	$ 450.000	108	$ 3.240.000
	Día Internacional de los Museos	798	$ 20.000	$ 15.960.000		$ -	798	$ 15.960.000	0	$ -	0	$ -
Boletería de experiencias para público escolar de corregimientos		1.000	$ 136.960	$ 136.960.000		$ -	287	$ 39.307.520	624	$ 85.463.040	89	$ 12.189.440
TOTAL		24.757		$ 684.800.000	1.839,0	$ 41.546.000	13.014,00	$ 345.867.520	9.707	$ 281.957.040	197	$ 15.429.440

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Resumen Ejecución Adición

Componente	Actividad	Valor por beneficiario	Cantidad	Total
Boletería para acceso libre	Ingresos libres al Museo	$ 20.000	5.482	$ 109.640.000
Boletería para acceso libre a la oferta cultural y formativa	Recorridos por las exposiciones	$ 62.000	200	$ 12.400.000
	Cine al aire libre y noches extendidas	$ 25.000	2.135	$ 53.375.000
Boletería para experiencias diferenciadas Navidad	Conciertos y experiencias musicales	$ 80.000	100	$ 8.000.000
	Experiencias de bienestar	$ 58.039	400	$ 23.215.600
	Talleres creativos	$ 158.000	80	$ 12.640.000
	TOTAL		**8.397**	**$ 219.270.600**

Nota: La entidad hace entrega del certificado, donde se manifiesta la entrega de 3.550 boletas al Distrito, y las 5.047 boletas ya fueron ejecutadas.

En cuanto a la ejecución física, según el reporte del Sistema de Información Cultural – SIC, a la fecha se registra la entrega y validación de boletas efectivas correspondientes a los tres componentes del contrato, lo cual refleja el inicio oportuno de las actividades proyectadas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. *Nota aclaratoria: todas las cifras consignadas en la tabla están expresadas en pesos colombianos (COP) corrientes e incluyen los valores totales de ejecución financiera registrados a la fecha del presente informe*

3. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.** Durante el periodo correspondiente a este informe de supervisión no se presentó la imposición de

sanciones al contratista. El desarrollo de las actividades ha transcurrido de manera adecuada y dentro de los parámetros establecidos en el contrato, sin que se generaran incumplimientos que dieran lugar a sanciones administrativas, pecuniarias o contractuales. En este sentido, este ítem no reporta información adicional para el corte de este informe.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.** Lo que respecta a la aplicación de multas, se informa que durante el periodo evaluado no se registraron novedades. El contratista ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en los cronogramas de trabajo y en las obligaciones contractuales, por lo cual no se configuraron causales que ameritaran la imposición de multas ni la activación de medidas correctivas en esta materia. En consecuencia, este punto no cuenta con reportes para el presente informe.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.** El contratista dio cumplimiento oportuno a la constitución de las pólizas exigidas en el marco de la legalización del contrato, asegurando la cobertura de los riesgos asociados a su ejecución. Estas garantías amparan aspectos como el cumplimiento contractual, así como la responsabilidad civil extracontractual. Todas las pólizas se encuentran debidamente expedidas, vigentes y avaladas por la entidad contratante. Los detalles específicos de estas garantías se resumen en la tabla que se presenta a continuación, la cual consolida los amparos, montos asegurados, aseguradora y vigencias respectivas.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana de Seguros. Sura	4251019	Cumplimiento	11-04-2025	11-03-2026	11/04/2025 14:32:56	$ 68.480.000
		Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	11-04-2025	11-03-2026	11/04/2025 14:32:56	$ 6.848.000
Suramericana de Seguros. Sura	013001011155	Responsabilidad Civil Extracontractual	11-04-2025	11-09-2026	11/04/2025 14:32:56	$ 284.700.000
PÓLIZA AMPLIADA Y ACTUALIZADA						

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana de Seguros. Sura	4251019	Cumplimiento	11-04-2025	01-07-2026	19/09/2025 3:22:23 PM	$ 68.480.000
		Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	11-04-2025	01-07-2026	19/09/2025 3:22:23 PM	$ 6.848.000
Suramericana de Seguros. Sura	013001011155	Responsabilidad Civil Extracontractual	18-09-2025	31-12-2025	23/09/2025 1:41:28 PM	$ 284.700.000

- **Otros aspectos relevantes.**

 En términos generales, la ejecución del contrato se encuentra en condiciones satisfactorias, evidenciando avances concretos, impacto positivo en la formación de públicos y una gestión museal coherente con los principios de inclusión, acceso y democratización cultural.

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS MIL CUARENTA PESOS M/L ($ 234.700.040).

Atentamente,



LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO.
Supervisora